



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
169

Nº INF. TECNICO
409

TRAMITADA
17/06/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF: 409016920150015505

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5485/2004**

VISTOS

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
17/06/2015
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **169** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **VX 9061**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **409** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **JORGE ROSALES FREDES** la cantidad de **0,82** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


MARIO FLORES HIDALGO
Director (S) Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
409	10784	12/06/2015	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 409016920150015505

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: JORGE ROSALES FREDES

RUT EMPRESA: 8856903-2 Nº: 981

REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 491235

COMUNA: LA SERENA CIUDAD:

DOMICILIO: RIO QUILIMARI EMAIL@ jorgerosales@live.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA CAT 329

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 30 Tara ▶ 20 PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ PUNITAQUI Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES Origen ▶ ENTRADA DE PUNITAQUI Destino ▶ ALFALFARES

RUTA A RECORRER: D-605, 45, 5-NORTE, D-427, 43, D-403, D-305

TOTAL DE K.M: 200 Fecha Aprox. Viaje: 12/06/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.30 Total ▶ 3.30

ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.00 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 4.4

LARGO (mts) Plataforma ▶ 15 Carga ▶ 9 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ VX 9061 SemiRemolque ▶ JL3497 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3	8						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7	20	23					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1.50	1.50					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr. centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

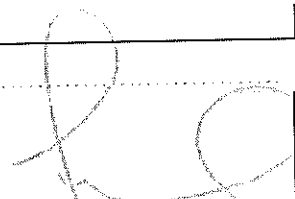
OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 17/06/2015

FECHA HASTA ▶ 19/06/2015

DEPARTAMENTO DE PUENTES


MARIO FLORES HIDALGO
Director (C) Regional de Vialidad
Firma Depto. de Puentes
IV Región de Coquimbo

Firma Depto de Proyectos y Estructura